



# IMPACTO FINANCIERO DEL COVID-19

**AL 5 DE OCTUBRE de 2020**

Director General  
Marcos Makón

Analistas  
Pablo Barousse - María Laura Cafarelli - Julieta Olivieri

07 de octubre de 2020

ISSN 2683-9598

## Índice de contenidos

Introducción.....	3
Impacto financiero del COVID-19.....	4
Resumen .....	4
Medidas por mayores gastos.....	4

## Introducción

El presente informe corresponde a una actualización del informe “Impacto Financiero del COVID-19 al 23 de junio”.

Desde esa fecha hasta el día de elaboración de este informe – 5 de octubre- se han dictado nuevas medidas que se detallan a continuación:

- Decisión Administrativa 1.133/20 (27 de junio) - Extiende los beneficios del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (AETP) respecto de los salarios y contribuciones que se devenguen durante el mes de junio.
- Decisión Administrativa 1.142/20 (27 de junio) – Modificación Presupuestaria.
- Decisión Administrativa 1.284/20 (18 de julio) – Modificación Presupuestaria.
- Decreto 626/20 (30 de julio)- Dispone un nuevo pago de \$10.000, a liquidarse en el mes de agosto de 2020, en concepto del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).
- Decisión Administrativa 1.534/20 (21 de agosto) – Modificación Presupuestaria.
- Ley 27.561 (25 de agosto) - Modifica el presupuesto de la Administración Nacional vigente para el ejercicio 2020.
- Decisión Administrativa 1.553/20 (26 de agosto) - Distribución de los créditos de la Ley 27.561.
- Decreto 745/20 (14 de septiembre) – Derechos de importación extrazona.
- Decisión Administrativa 1.760/20 (28 de septiembre) - Extiende los beneficios del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (AETP) respecto de los salarios y contribuciones que se devenguen durante el mes de septiembre.
- Decisión Administrativa 1.770/20 (30 de septiembre) – Modificación Presupuestaria.
- Decreto 787/20 (5 de octubre) - Extiende el pago de la asignación estímulo para el personal de salud dispuesta por el Decreto 315/20, por 3 periodos mensuales y consecutivos adicionales a los establecidos en el artículo 2° del mencionado decreto.
- Decreto 788/20 (5 de octubre) - Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2020 la vigencia de las disposiciones del artículo 1° de la Ley 27.549 que refiere a los beneficios especiales para el personal de salud, de las fuerzas armadas, de seguridad y otros, ante la pandemia de COVID-19 (Exención del Impuesto a las Ganancias y pensión graciable y vitalicia para los familiares).

Hasta el 5 de octubre las medidas impulsadas para afrontar la crisis implican un mayor gasto equivalente a 3,5% del Producto Interno Bruto (PIB) y una disminución de recursos de 0,4% del PIB. Mientras que el monto de facilidades financieras asciende a 2,0% del producto.

Este es un informe dinámico que se irá actualizando permanentemente, en tanto vayan surgiendo nuevas normas por parte del Gobierno Nacional que se tomen en el marco de la pandemia, o modificaciones presupuestarias que actualicen las partidas del presupuesto con el fin de atender gastos derivados de la emergencia sanitaria.

## Impacto financiero del COVID-19

### Resumen

En millones de \$ y % del PIB

Concepto	Impacto			
	Mayor gasto		Menor recurso	
	Monto (*)	% del PIB	Monto (**)	% del PIB
<b>Total con impacto presupuestario</b>	941.328	3,5	96.210	0,4
Gasto Social	359.392	1,33		
Privado	334.457	1,23	81.607	0,30
Provincias	194.065	0,72		
Salud	49.520	0,18	14.586	0,05
Defensa y Seguridad	1.888	0,01	17	0,00
Educación	1.758	0,01		
Ciencia	248	0,00		
<b>Total sin impacto presupuestario</b>	530.146	2,0		
Créditos y garantías (***)	530.146	2,0		

(\*) Corresponde a las ampliaciones presupuestarias al 5-10-2020.

(\*\*) Estimación propia. Los menores recursos derivan de la reducción de hasta el 95% en las alícuotas de las contribuciones patronales para trabajadores de salud y del sector privado (con ciertos requisitos), de la disminución de la alícuota del impuesto sobre los débitos y créditos bancarios para operaciones vinculadas a salud, derechos de importación extrazona del 0% para mercaderías de uso médico, devolución de IVA por la venta de leche, exención del impuesto a las Ganancias para personal de salud y de las fuerzas armadas y de seguridad.

(\*\*\*) De acuerdo a información del Ministerio de Economía suministrada el 29 de septiembre ante la Comisión de Presupuesto y Hacienda en la Cámara de Diputados.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif y anuncios oficiales.

### Medidas por mayores gastos

En millones de \$

Beneficiario	Medida	Ampliaciones Presupuestarias	Gasto Devengado	Saldo
<b>Gasto Social</b>	IFE: Ingreso Familiar de Emergencia por un monto de \$10.000 para monotributistas categorías "A" y "B", trabajadores informales, personal doméstico, AUH, entre otros	269.630	257.901	11.729
	Políticas Alimentarias: tarjetas alimentarias, atención a comedores escolares y compra de alimentos	42.788	26.479	16.309
	Asistencia al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI)	29.000	14.000	15.000
	Subsidio extraordinario por un monto máximo de \$3.000 para: 1) jubilados y pensionados que perciben el haber mínimo jubilatorio y aquellos que superen el límite hasta alcanzar \$18.891,4 y 2) PUAM	9.500	9.934	-434
	Subsidio por un monto máximo de \$3.000 para beneficiarios de pensiones no contributivas	3.200	3.200	0
	Bono de \$3.103 para beneficiarios de AUH y AUE.	3.100	13.471	-10.371
	Plan Argentina Hace: para afrontar la realización de obras de infraestructura sanitaria, de vivienda, de agua y saneamiento, y de pavimentación	1.924	1.269	655
	Ayudas a personas en Min. de Trabajo	250	250	0
<b>Total Gasto Social</b>		359.392	326.504	32.888

Beneficiario	Medida	Ampliaciones Presupuestarias	Gasto Devengado	Saldo
Sector Privado	ATP: Asistencia al Trabajo, Empleo y Producción: Salario complementario para trabajadores en relación de dependencia del sector privado	212.500	174.933	37.567
	FoGAR: Fondo de Garantías Argentino: constituye un fondo de afectación específica con el objeto de otorgar garantías para facilitar el acceso a préstamos de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (*)	85.000	56.000	29.000
	FONDEP: Créditos a tasa cero para personas adheridas al régimen simplificado para pequeños contribuyentes y para autónomos con subsidio del 100% del costo financiero total (**)	23.873	13.651	10.222
	Seguro de Desempleo	6.800	1.880	4.920
	Programa Nacional de Parques Industriales	2.288	71	2.217
	Becas y subsidios para los trabajadores y trabajadoras de la cultura y gastos relacionados con la producción de obras teatrales y programas realizados en forma digital	2.725	756	1.969
	Mejoramiento de barrios en el marco de la emergencia	500	0	500
	Programa de apoyo a la competitividad para las MiPYMES	300	34	266
	Asistencia a argentinos en el exterior	215	112	103
	Fondo de Capital Social S.A (FONCAP S.A.), a los fines de atender gastos de capital destinados a la Línea de Emergencia COVID-19	146	98	48
	Fondo de Auxilio a Prestadores Turísticos (APTur)	100	100	0
	Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos - GIRSU por efecto de la pandemia	10	10	0
	<b>Total Sector Privado</b>		<b>334.457</b>	<b>247.644</b>
Provincias	Asistencia Financiera a Provincias y Municipios	180.000	170.009	9.991
	Fondo COVID de Compensación al transporte público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país (***)	10.500	4.000	6.500
	Apoyo a la Asistencia local en la emergencia (CAF/FONPLATA)	3.565	0	3.565
<b>Total Provincias</b>		<b>194.065</b>	<b>174.009</b>	<b>20.056</b>
Salud	Bono de \$5.000 para personal de salud del Sector Público y del Sector Privado	18.728	9.409	9.320
	Equipos de laboratorios y otros gastos	12.439	7.920	4.519
	Hospitales Modulares	8.644	8.503	141
	Asistencia Financiera a Agentes de del Seguro de Salud	4.479	3.080	1.399
	Adquisición de la vacuna contra el coronavirus COVID-19	2.194	0	2.194
	Transferencias para el funcionamiento del Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner	1.200	1.191	9
	Acciones de Integración de Personas con Discapacidad	600	213	387
	Transferencias para el funcionamiento del Hospital de Alta Complejidad SAMIC "El Calafate"	471	471	0
	Dirección de Ayuda Social del Congreso (DAS)	210	97	113
Hospital de clínicas José de San Martín (UBA)	180	180	0	

Beneficiario	Medida	Ampliaciones Presupuestarias	Gasto Devengado	Saldo
Salud	Adquisición de útiles médicos, quirúrgicos y de laboratorio en el marco del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos	95	60	35
	Desarrollo de Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria	75	39	36
	Equipamiento e insumos por la emergencia (Procuración General de la Nación).	69	69	0
	Hospital El Cruce Dr. Néstor Kirchner de Florencio Varela	60	0	60
	Servicios profesionales Hospital Posadas	60	60	0
	Prevención, Control e Investigación de Patologías en Salud	15	605	-590
<b>Total Salud</b>		<b>49.520</b>	<b>31.897</b>	<b>17.623</b>
Defensa y Seguridad	Bono de \$5.000 para personal de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.	800	909	-109
	Gastos para asistencia sanitaria en el Ministerio de Defensa.	701	701	0
	Adquisición de una aeronave B-737 de transporte estratégico de personal y carga para urgencias (Fuerza Aérea).	200	200	0
	Adquisición de repuestos para puesta en servicio de un helicóptero sanitario, insumos y ambulancias de alta y baja complejidad para las fuerzas policiales.	150	150	0
	Gastos para el personal de la Gendarmería Nacional abocados a los operativos por el aislamiento obligatorio.	37	37	0
<b>Total Defensa y Seguridad</b>		<b>1.888</b>	<b>1.997</b>	<b>-109</b>
Educación	Volver a la Escuela (regreso seguro a las aulas)	1.500	939	561
	Impresión de cuadernillos	258	175	83
<b>Total Educación</b>		<b>1.758</b>	<b>1.114</b>	<b>644</b>
Ciencia	Fortalecimiento capacidades ciencia y tecnología	248	248	0
<b>Total Ciencia</b>		<b>248</b>	<b>248</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>		<b>941.328</b>	<b>783.413</b>	<b>157.915</b>
<b>EN % DEL PIB</b>		<b>3,5</b>	<b>2,9</b>	<b>0,6</b>

(\*) Incluido en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2021 por \$30.000 millones.

(\*\*) Incluido en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2021 por \$44.906 millones.

(\*\*\*) Por medio del artículo 72 del Proyecto de Ley de Presupuesto 2021 se establece la prórroga de este Fondo.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif y normativa vigente.

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

[www.opc.gob.ar](http://www.opc.gob.ar)



Hipólito Yrigoyen 1628. Piso 10 (C1089aaf) CABA, Argentina.

T. 54 11 4381 0682 / [contacto@opc.gob.ar](mailto:contacto@opc.gob.ar)

[www.opc.gob.ar](http://www.opc.gob.ar)